



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS DE MOVIMIENTO	
- 4 JUL 2024	
Recibido.....	1517 Hs
Nº.....	54.230 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al aumento de los valores del impuesto Inmobiliario Urbano, el Impuesto Inmobiliario Rural y la Patente Única para Vehículos en las cuotas restantes del año, que superan el ciento por ciento en los tres casos, lo siguiente:

- a) los motivos que sustentan dichos incrementos;
- b) si el porcentaje del producido que le corresponde a la Provincia de lo recaudado por estos impuestos tiene un destino asignado; y,
- c) si se implementarán facilidades de pago para aliviar la carga de los contribuyentes.

Lucila De Ponti
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El Poder Ejecutivo, amparado por la Ley Tributaria 2024, decidió actualizar los valores de las cuotas restantes del año para los impuestos Inmobiliarios Urbano y Rural, así como para la Patente Única para Vehículos.

En los tres tributos, los incrementos superan el ciento por ciento: el Impuesto Inmobiliario Rural aumentó un 131,58%, mientras que el Impuesto Inmobiliario Urbano y la Patente Única para Vehículos subieron un 112,78%. Esta decisión, formalizada en el decreto 911 y publicada en el Boletín Oficial de la provincia, cuenta con la firma del gobernador Maximiliano Pullaro y el ministro de Economía, Pablo Olivares. Los aumentos se implementarán a partir del vencimiento de este mes.

Si bien estos incrementos se enmarcan en las disposiciones autorizadas por la Ley Tributaria, es imperativo considerar que ocurren en un contexto de crisis económica en el que también han aumentado los costos de servicios esenciales como el suministro de agua, el cual lleva un incremento de 450% en lo que va del 2024, las facturas de energía eléctrica, además del precio del boleto del transporte urbano y los alimentos que componen la canasta básica alimentaria.

Entendemos que las cuentas públicas se encuentran exigidas por la falta de transferencias que el Poder Ejecutivo nacional se encuentra obligado a enviar por ley y por un contexto inflacionario que no cesa, sin embargo, consideramos necesario que se implementen medidas que preserven la economía de los ciudadanos y protejan su poder adquisitivo para que el ajuste fiscal que impone el Gobierno nacional no recaiga exclusivamente sobre sus hombros.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares acompañen este proyecto.


Lucila De Ponti
Diputada Provincial